

Tecnologías



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

ACUERDO DE CONCEJO 37-04-2022-MPT

Talara, 20 de abril de 2022



VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo 07-04-2022-MPT de fecha 20 de abril de 2022, el pedido del regidor Santiago Emilio Guevara Velásquez; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 135° del Reglamento Interno de Concejo aprobado con Ordenanza Municipal N° 07-06-2021-MPT de fecha 30 de junio de 2021, prescribe: "En la estación pedidos, excepcionalmente se exponen los pedidos orales y/o por escrito que los miembros del pleno solicitan con carácter de urgencia sobre asuntos institucionales que atiendan el interés público. Los pedidos orales y/o por escrito podrán pasar a la Estación de Orden del Día, sin entrar en debate del asunto".

Que, el artículo 13° del referido Reglamento, concordante con el numeral 22) del artículo 9° de la Ley N° 27972, prescribe: "Corresponde al Concejo Municipal, las atribuciones establecidas en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, en la estación pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de abril de 2022, el regidor Santiago Emilio Guevara Velásquez solicitó que el Subgerente de Fiscalización y Policía Municipal informe sobre la situación actual del funcionamiento del Bar El Refugio que a pesar de que se encuentra tapiado y clausurado sigue en funcionamiento y por las noticias vertidas el día de hoy se ha originado una balacera en sus exteriores, originando la muerte de una persona, según información que brindan los medios de comunicación y redes.

Que, sometido a consideración del pleno el pedido formulado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de abril de 2022; y de conformidad con la normativa citada, por unanimidad de votos;

SE ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR que el Subgerente de Fiscalización y Policía Municipal informe sobre la situación actual del funcionamiento del Bar El Refugio, que a pesar que se encuentra tapiado y clausurado sigue en funcionamiento, y por las noticias vertidas el día de hoy se ha originado una balacera en sus exteriores, originando la muerte de una persona, según información que brindan los medios de comunicación y redes.

SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal y Subgerente de Fiscalización y Policía Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA
Vº
ASESORÍA JURÍDICA
TALARA

SECRETARÍA GENERAL
ABG. GENIA FRANCISCA LA TORRE CAPUÑAY
Secretario General

Copias: Regidores (1) /GM/SGFyPM/OF.Regidores/ UTIC/Archivo

JAVI/modesta;sec

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

